



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1208/2024

Departamento Ejecutivo Municipal, Arias, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

La necesidad de simplificar y unificar los procedimientos tributarios relacionados con el régimen de monotributo, facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y promoviendo una administración eficiente;

Y CONSIDERANDO:

Que es competencia de la Municipalidad de Arias reglamentar los tributos y tasas locales de manera que se garantice la equidad, transparencia y simplicidad en su recaudación. –

Que el régimen de monotributo unificado ha demostrado ser un mecanismo eficiente para la recaudación integrada de impuestos nacionales, provinciales y municipales, conforme lo dispuesto en la Ley Nacional N°24.977. –

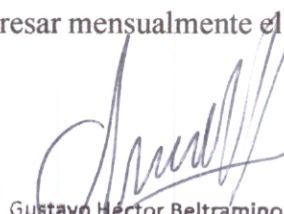
Que la implementación de este sistema contribuirá a reducir la carga administrativa y a fomentar la formalización económica. – Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º): Los contribuyentes del régimen simplificado de la Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el marco de lo establecido en los artículos 1 y siguientes del Código Tributario Municipal deben ingresar mensualmente el importe que se


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Gustavo Hector Beltramino
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

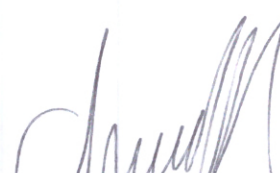
dispone a continuación para la categoría que le corresponde en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo - Anexo de la Ley Nacional N°24977 y sus modificatorias:-

<i>Categoría Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Anexo de la Ley Nacional N° 24977 y sus modificatorias</i>	<i>Monto Mensual Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios</i>
<i>A</i>	\$ 4.520,00
<i>B</i>	\$ 6.940,00
<i>C</i>	\$ 9.080,00
<i>D</i>	\$ 10.490,00
<i>E</i>	\$ 11.200,00
<i>F</i>	\$ 12.540,00
<i>G</i>	\$ 13.580,00
<i>H</i>	\$ 17.400,00
<i>I</i>	\$ 21.860,00
<i>J</i>	\$ 25.840,00
<i>K</i>	\$ 29.770,00

Artículo 2°): ESTABLECESE que el importe de la Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios correspondiente a cada categoría del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo -Anexo de la Ley Nacional N°24977 y sus modificatorias- será aquel que surja de aplicar el incremento que corresponda conforme las disposiciones del artículo 52 del Anexo de la Ley Nacional N°24977 y sus modificatorias, a los importes del impuesto integrado de cada categoría, en los mismos forma y términos aplicados por el Gobierno Provincial al importe del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del régimen unificado. Los valores serán publicados en la web de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. —


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Gustavo Héctor Beltramiño
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

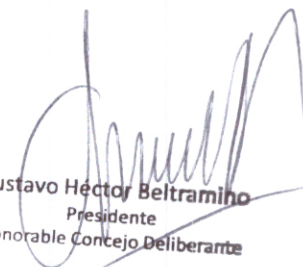
Los nuevos valores corresponderán desde el mismo período en que sean aplicables al impuesto integrado del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo. -

El presente Art. Deberá ser incorporado da la Ordenanza Tarifaria 2025 en su Título II. -

Artículo 3º): COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ARIAS


Gustavo Héctor Beltramiño
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


Susana Lorena Cuello
Secretaría de Gobierno



PROMULGADA POR DECRETO Nº 323/24
FECHA 26 / 12 / 2024